

DECRETO N° 0054

NEUQUÉN, 17 ENE 2002

VISTO:

El **Registro N° 0005/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originada en la Nota N° 372/01 de la Dirección de Administración Eton y Automotores; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se deje sin efecto la contratación bajo la modalidad C.U.I.T., del **señor LOPRESTI OSVALDO RICHARD, L.P. N° 42335/9**, a partir de su notificación, y designarlo políticamente como Coordinador de los planilleros, con Categoría 24, mientras dure la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Pase N° 1183/01 toma conocimiento de las actuaciones la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-;

Que por Informe N° 0014/02, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que designe políticamente como Coordinador de los Planilleros de la Dirección de Administración, Eton y Automotores, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, al **señor LOPRESTI OSVALDO RICHARD, L.P. N° 42335/9**, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal, con efectividad al 01 de enero de 2002 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios -Código de Imputación N° 020I090102-;

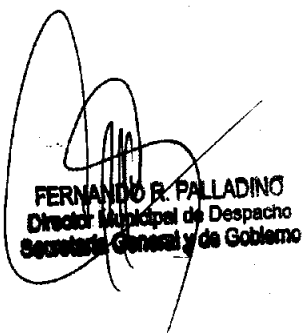
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente, con efectividad al 01 de enero de ----- 2002, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al **señor LOPRESTI OSVALDO RICHARD, L.P. N° 42335/9, D.N.I. N° 11.183.038,**

///...2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

V

2º...///

Categoría 24, como Coordinador de los Planilleros de la Dirección de Administración, Eton y Automotores, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Código de Imputación N° 020I090102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

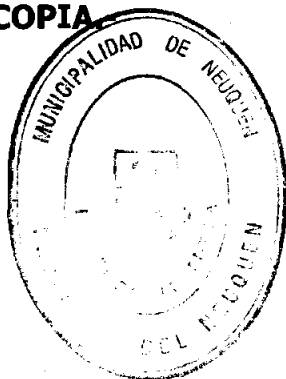
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Gestión Urbana.-

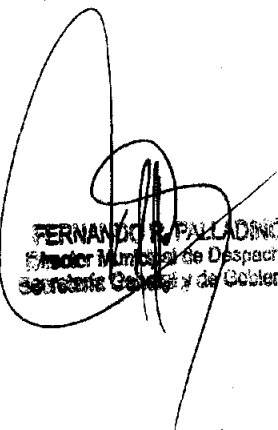
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA FARIZANO.-


FERNANDO R. PALLADINO
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno